



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Gargicevich, Milena; Legajo N° 41089 de la especialidad Ingeniería Química, Plan 1995; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que habiendo la alumna solicitado revisión de expediente de equivalencias mediante Resolución C.D. N° 473 del 16/09/2015, la misma cursa en el ciclo lectivo 2015 una asignatura correlativa a aquella otorgada por equivalencia, registrando inscripción a la misma con anterioridad a la aprobación de la mencionada Resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

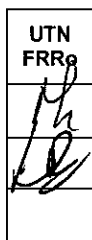
RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas: INTEGRACION III, para el ciclo electivo 2015 a la alumna Gargicevich, Milena; Legajo N° 41089 de la especialidad Ingeniería Química, Plan 1995; por habersele otorgado por Resolución C.D. N° 473 equivalencia de asignaturas correlativa a estas.

Artículo 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 709



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica